



CUADERNO DE PRESIDENCIA
 Causa Penal Federal: **43/2018**
 SIPE: **324/2020**
 Sentenciados: **JOSUÉ RODRIGO ZAGAL VÁZQUEZ y OTRO**
 Auto: 2 de octubre de 2020

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **7917**, signado por la Asistente de Despacho Judicial del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que el Primer Tribunal Unitario del Decimoctavo Circuito, comunicó que los sentenciados JOSUÉ RODRIGO ZAGAL VÁZQUEZ y OTRO, promovieron demanda de amparo directo contra la resolución que dicha autoridad emitió el veinticinco de agosto del presente año, en la cual declaró inadmisibles los recursos de apelación interpuestos por los aludidos sentenciados y sus defensores, y en razón de ello, **suspendió de oficio y de plano la ejecución de la sentencia reclamada; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el enjuiciado de mérito por el mismo plazo de la duración de la pena de prisión impuesta, **ocho (8) años**, que se hizo del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial **7593**, publicado el veintiuno de septiembre de dos mil veinte.**



SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

Cuernavaca, Morelos, 07 de Octubre de 2020.
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

3

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR.